

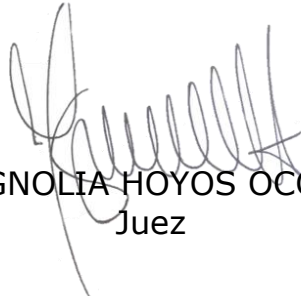
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00481-00

Bogotá, D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Notificada personalmente la ejecutada (Fl. 81 c. digital 16) so pena de no tener en cuenta las excepciones propuestas (c. digital 19) se concede a la señora Luisa Fernanda León Giraldo el término de ejecutoria de la presente providencia para que acredite derecho de postulación, esto es confiriendo poder a profesional del derecho para su representación judicial o demostrando ella su calidad de abogada. (art. 74 CGP). Vencido el plazo anterior secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer

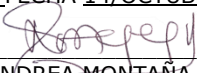
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0180 FECHA 14/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

If